

## DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE ARGENTINA Y CHILE

DECLARACION CONJUNTA SUSCRITA EN SANTIAGO DE CHILE  
POR LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA,  
TENIENTE GENERAL D. JORGE R. VIDELA Y DE LA REPUBLICA  
DE CHILE, GENERAL DE EJERCITO D. AUGUSTO PINOCHET U.

Entre los días 11 y 14 de noviembre de 1976, visitó Chile el Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, teniente general don Jorge Rafael Videla, atendiendo a la gentil invitación que le fue formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, general de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte.

El Presidente de la Nación Argentina estuvo acompañado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, contraalmirante don César Augusto Guzzetti y de Economía doctor don José Alfredo Martínez de Hoz; y el Presidente de la República de Chile, por los señores Ministros de Relaciones Exteriores, vicealmirante don Patricio Carvajal Prado, de Hacienda, don Jorge Cauas Lama y de Economía, don Sergio de Castro Spíkula.

Los Jefes de Estado mantuvieron positivas conversaciones sobre diversos asuntos internacionales de interés común y su participación en los organismos internacionales y regionales, todo ello en el ámbito bilateral, regional y mundial.

Ambos Presidentes pudieron comprobar con satisfacción el óptimo nivel en que se encuentran las relaciones chileno-

argentinas, fiel reflejo de los tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre los dos países, que se remontan a los heroicos días de la Gesta Emancipadora.

La cordialidad del diálogo mantenido por los Mandatarios facilitó el fecundo intercambio de opiniones, tanto en lo que respecta al armónico entendimiento alcanzado en la relación bilateral como a la común preocupación de sus respectivos gobiernos por orientar, en un clima de paz y dignidad, el desarrollo y bienestar de sus pueblos.

Alentados por ello, y como resultado de este fraternal encuentro, acordaron suscribir la siguiente

### DECLARACION CONJUNTA:

Los Presidentes de la República de Chile y de la República de Argentina, convencidos de la necesidad de intercambiar puntos de vista, sobre los problemas que interesan en la actualidad a los dos países y a la comunidad internacional, manifiestan su coincidencia sobre las siguientes materias:

Reafirman su adhesión a los principios de no intervención, autodeterminación de

los pueblos, igualdad jurídica de los Estados, integridad territorial y solución pacífica de las controversias internacionales, principios fundamentales a los que invariablemente ambas naciones han ajustado su conducta en la comunidad internacional.

Coinciden en que el bienestar de sus pueblos sólo puede ser alcanzado en una sociedad que rechaza todo tipo de violencia. Por ello, condenan al terrorismo y a la subversión internacional, en cualquiera de sus formas, directas o indirectas porque atentan contra el derecho del hombre de vivir seguro, en paz y dignidad, para lograr su plena realización en un marco de orden y justicia. En consecuencia, exhortan a los organismos internacionales competentes a adoptar urgentes medidas para prevenir y sancionar al terrorismo.

Señalan su deseo de que los países del Continente Americano adopten las medidas conducentes a crear un clima de confianza y estrechen su colaboración en forma activa, para consolidar un ritmo sostenido de progreso que asegure a sus pueblos una justa participación en la vida económica y cultural y les facilite su plena realización espiritual.

A este respecto, enfatizan que la colaboración para el progreso económico y social en el ámbito de las organizaciones regionales se oriente a agilizar los procedimientos de cooperación entre los Estados.

Concuerdan en la urgencia de aunar los esfuerzos de las naciones del hemisferio, a fin de lograr una acción mancomunada en beneficio de sus pueblos y en defensa de sus recursos naturales, de manera que se pueda lograr una verdadera y efectiva solidaridad americana.

Ratifican la necesidad de continuar los esfuerzos desplegados para revitalizar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), pues estiman que dicho organismo es un instrumento eficaz para imprimir mayor dinamismo al proceso de integración regional.

Conscientes de que la meta de la unidad de América Latina constituye una aspiración irreversible, subrayan la importancia que para este fin tienen los entendimientos regionales y subregionales.

Reconociendo la necesidad de una amplia cooperación, a fin de que la vida internacional sea objeto de una armónica y ordenada coordinación, subrayan la importancia y la prioridad de realizar programas y proyectos conjuntos en las áreas de la industria, comercio, finanzas, transferencia tecnológica, comunicaciones y desarrollo social y cultural.

Convencidos de la eficacia de la integración económica para acelerar el desarrollo sostenido de sus pueblos, hacen presente su propósito de instrumentar una más estrecha colaboración entre sus países a través de fórmulas dinámicas y concretas.

Destacan la trascendencia del Convenio de Cooperación Económica suscrito en esta oportunidad, en el entendimiento de que la activa cooperación que él mismo ha de promover en los campos comercial, financiero, industrial y agropecuario ha de redundar, sin duda, en una dinámica expansión de sus economías y por ende, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus pueblos.

Coinciden en valorar la adopción de un mecanismo de consulta permanente en materia de intercambio comercial estimando que él mismo constituirá un eficaz instrumento para resolver en forma práctica todos los aspectos que circunstancialmente podrían afectar el significativo flujo comercial entre ambos países.

Expresan su satisfacción por la firma del "Convenio para evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio", conscientes de que el mismo consagra principios equitativos en materia tributaria para el tratamiento de la riqueza generada por la actividad económica de ambos países.

Declaran su complacencia por la suscripción del Convenio sobre productos agrícolas, en el que se establece un mínimo de 500.000 toneladas anuales para la venta de trigo a Chile durante el período 1977-1979, como muestra de las posibilidades de cooperación comercial entre ambos países y dentro del marco del Convenio de Cooperación Económica.

Señalan la importancia que, para el desarrollo del comercio exterior de ambos países, se derivará de las negociacio-

nes que se llevan a cabo para concluir, en el más breve plazo posible, los acuerdos necesarios para la utilización recíproca de puertos y zonas francas en distintos puertos de los respectivos litorales oceánicos.

Expresan su beneplácito por el actual funcionamiento del "Convenio de crédito recíproco entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Chile" y, conscientes del incremento del intercambio comercial que se producirá como consecuencia de los convenios y acuerdos alcanzados en esta oportunidad, deciden ampliar su monto a 50 millones de dólares.

Ven complacidos la ampliación de la línea de crédito entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Chile a 210 millones de dólares, monto que incluye la adquisición de ganado reproductor argentino.

Destacan la trascendencia de la suscripción del Convenio sobre especificaciones sanitarias para productos cárneos que, en el marco del Convenio de Cooperación Económica, permitirá desarrollar el comercio de carnes entre los dos países, con miras a lograr un adecuado abastecimiento de este rubro alimenticio en forma permanente.

Manifiestan su intención de incrementar la compraventa de gas natural de la República de Chile, una vez finalizados los estudios que se lleven a cabo en la República Argentina, que permitirán determinar los volúmenes susceptibles de ser adquiridos.

Asimismo, se toma nota del interés por parte de Chile en concertar convenios de venta de mineral de hierro de hasta 500 mil toneladas anuales durante el período 1977-1979 y de 200.000 toneladas de carbón térmico para ese mismo período.

Comprueban el alto grado de intercambio alcanzado en virtud del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica vigente y coinciden en la conveniencia de proceder a la pronta instalación de la Comisión Mixta respectiva.

Concuerdan, asimismo, en que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y en el marco del Convenio arriba mencio-

nado, acuerdos específicos en los diversos campos de la ciencia y la tecnología.

Manifiestan especialmente su beneplácito por la concreción del "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los usos pacíficos de la Energía Nuclear", suscrito en esta oportunidad por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, que testimonia la voluntad común y el esfuerzo coordinado para poner al servicio de sus pueblos las posibilidades que la ciencia ofrece al hombre contemporáneo.

En el mismo campo, y reconociendo el papel particularmente dinámico de la Informática en la actividad científico-tecnológica, coinciden en subrayar la utilidad de concertar en el futuro un acuerdo complementario en la materia.

Conscientes de la necesidad de implementar debidamente los acuerdos contenidos en los Convenios Laboral y de Seguridad Social, vigentes en ambos países, manifiestan su propósito de proceder, en el más breve plazo, a la instalación de las Comisiones Mixtas contempladas en ellos.

Reafirmando los términos de las Declaraciones Conjuntas de los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y de la República Argentina, de 12 de julio de 1947, a 4 de marzo de 1948, 17 de mayo de 1974 y 3 de septiembre de 1976, reiteran la necesidad de proseguir los contactos y consultas periódicas en procura de la salvaguardia de sus derechos de soberanía en la Antártida, dentro del marco del Tratado respectivo.

Hacen presente, una vez más, la profunda preocupación de sus gobiernos por los efectos ecológicos y ambientales negativos que un eventual régimen de exploración y explotación de los recursos minerales antárticos podría ocasionar en las áreas por ellos reivindicadas y en sus territorios continentales, dada su mayor proximidad al área antártica.

Expresan la satisfacción de sus gobiernos por el espíritu de colaboración recíproca y de coordinación que ha caracterizado la labor de las respectivas Delegaciones a la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reiterando el propósito de perseverar en el logro de aquellas posiciones que son coincidentes.

Renuevan la voluntad expresada en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de aunar sus esfuerzos para preservar y mejorar dicho medio en beneficio del hombre y su posteridad.

Señalan su satisfacción por el canje de los instrumentos de ratificación del Convenio de Cooperación Cultural suscrito el 5 de abril de 1975, y manifiestan su acuerdo para que, en el primer trimestre de 1977, se reúna la Comisión Mixta en el contemplada, a fin de que elabore el programa ejecutivo para el período 1977-1980.

Al analizar la evolución del proceso de integración física entre los dos países, coinciden en manifestar su complacencia por el desempeño de la Comisión Chileno-Argentina de Integración Física, que celebró recientemente en Ushuaia, República Argentina, su VII Reunión.

Destacan los significativos progresos alcanzados en lo relativo a las vinculaciones de transporte terrestre, dentro de un sistema global estudiado conjuntamente por ambos países; la construcción del nuevo "Túnel Internacional del Cristo Redentor"; la habilitación al tránsito mixto del "Túnel Caracoles-Las Cuevas" y el mejoramiento del servicio de balseo en la Primera Angostura del Estrecho de Magallanes.

Ven complacidos los términos del acuerdo que firman en esta oportunidad sus Ministros de Relaciones Exteriores, relacionado con la necesidad de continuar mejorando las condiciones de integración física que faciliten las comunicaciones, el comercio y el tránsito de personas entre sus dos países y en la que se conviene en proceder al intercambio de información sobre las corrientes comerciales recíprocas a efectos de establecer prioridades para la construcción de carreteras.

Acuerdan la realización de una reunión entre las autoridades nacionales energéticas, a fin de decidir la oportunidad y conveniencia de incluir las obras de interconexión eléctrica Santiago-Mendoza y Portillo-Las Cuevas en los planes a realizarse por parte de ambos países iniciando, asimismo, las gestiones de obtención de créditos ante los organismos internacionales y las acciones para concertar un

Convenio de operación y transacciones económicas.

Conscientes de que el incremento de las corrientes turísticas internacionales significa un aporte eficaz para el desarrollo, y decididos a impulsar mancomunadamente las posibilidades mutuas de complementación en ese campo, acuerdan disponer el estudio, a través de los organismos técnicos competentes, de un régimen que facilite el tránsito fluido de personas y vehículos, con fines turísticos.

Apreciando el interés de sus respectivos gobiernos por alcanzar un aprovechamiento óptimo y equitativo de los recursos hídricos que la República de Chile y la República Argentina comparten, concuerda en concertar un Tratado sobre la materia, según lo decidido en el Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrológicas de 1971.

Destacan su complacencia por la concertación de los instrumentos que han firmado, en esta oportunidad, sus Ministros de Relaciones Exteriores y que a continuación se enumeran:

- Convenio de Cooperación Económica.
- Convenio para evitar la doble tributación en materia de Impuestos sobre la Renta, Ganancias o Beneficios y sobre el Capital y el Patrimonio.
- Convenio sobre Especificaciones Sanitarias para productos Cárneos.
- Convenio sobre Productos Agrícolas.
- Convenio sobre cooperación en el campo de los usos pacíficos de la Energía Nuclear.
- Acuerdo sobre intercambio de Piezas y Partes en el sector automotriz.
- Acuerdo sobre Procedimiento de consulta recíproca respecto de información comercial.
- Acuerdo sobre Integración Física.
- Acuerdo relativo a las negociaciones tendientes a la utilización recíproca de Puertos y Zonas Francas.
- Acuerdo sobre ampliación del crédito recíproco que canaliza los pagos emergentes del comercio bilateral.
- Acuerdo sobre ampliación de las líneas de crédito para la adquisición por Chile de bienes de capital y ganado reproductor de origen argentino.

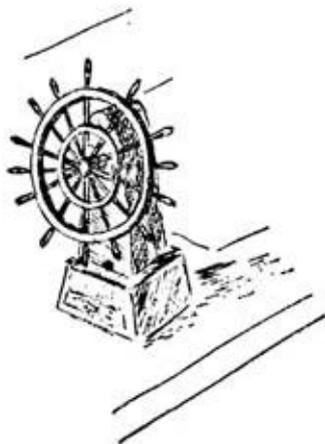
- Acuerdo sobre ampliación del convenio de suministro de gas natural.
- Acuerdo por el que se dispone el estudio del sistema de radio-comunicaciones para el transporte internacional terrestre.
- Acuerdo sobre radioaficionados.
- Acuerdo sobre actualización del Acuerdo Sanitario del 13 de noviembre de 1948.

Acuerdan mantener un diálogo fluido, que permita generar un efectivo intercambio de experiencia y coordinar las posiciones comunes en aquellos temas que sean de interés recíproco.

Finalmente, coinciden en expresar que este fructífero y cordial encuentro ha ser-

vido para comprobar y reafirmar, una vez más, el excelente nivel alcanzado en las relaciones entre Chile y la Argentina, lo que ha redundado en beneficiosos acuerdos para los dos países y para su desarrollo armónico, ciñéndose fielmente al mandato que impone la realidad geográfica y el espíritu de libertad y de unidad legado por los Libertadores San Martín y O'Higgins.

Al firmar la presente Declaración Conjunta, los Presidentes de ambos países desean testimoniar al pueblo chileno y al pueblo argentino, su profunda fe en ellos y en su destino común, los que les alienta en la tarea de continuar construyendo un futuro fundado en los ideales que inspiraron a sus próceres.



## ALMIRANTES Y GENERALES VISITAN BASE NAVAL TALCAHUANO



En primer plano, de izquierda a derecha: almirantes Jorquera, Storaker, Martín y Suárez.

Invitados por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, contraalmirante Carlos Le May Délano, viajaron en avión naval a Talcahuano los almirantes en retiro Rafael Santibáñez, Raúl Carmona, José Costa, Pedro Jorquera, Alfonso Gatica, Alfredo Martín y Francisco Suárez, junto a ellos el general de ejército en retiro Eduardo Beas, el general de aviación en retiro Aurelio Celedón y el Sr. Alfredo Novión. Acompañó a estos distinguidos visitantes el Subjefe del Estado Mayor General de la Armada, capitán de navío Jorge Rivera Calderón.

Este viaje, efectuado entre los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, obedeció al deseo de dar a conocer a estos altos oficiales los progresos en la Base Naval de Talcahuano y visitar la Escuela de Grumetes.

Luego de partir de Santiago el sábado 13 y arribar a Carriel Sur, la comitiva

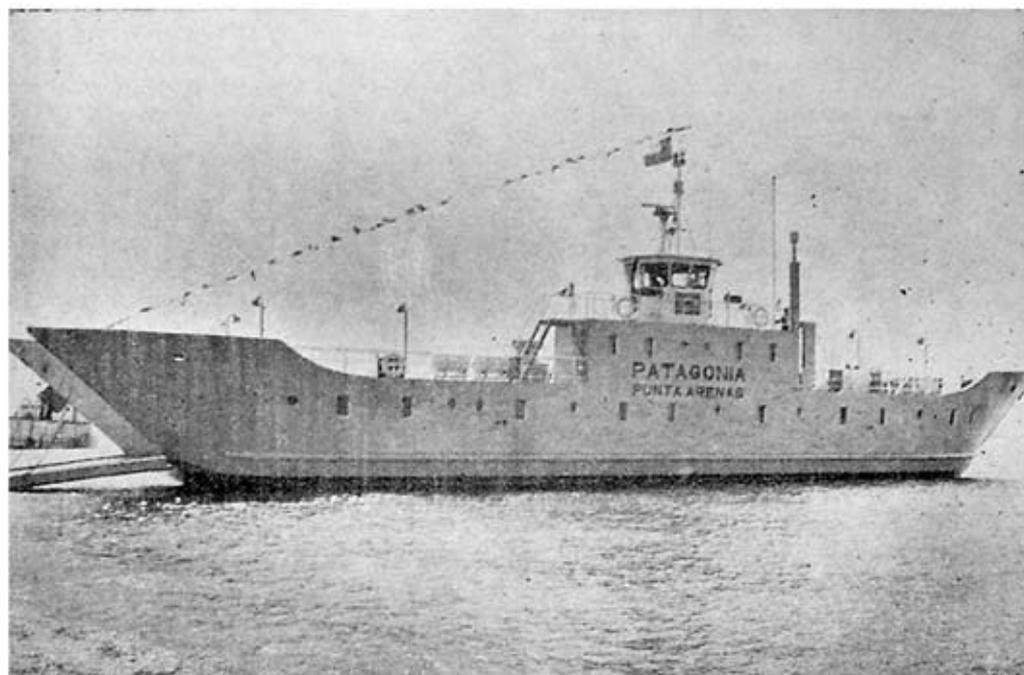
efectuó un recorrido por la Base, el Subdepartamento de Armamentos y, luego de un almuerzo en el Casino de Oficiales, hizo un recorrido por las canchas del Club de Campo y el Centro Recreativo, para posteriormente visitar la casa del almirante Young.

El domingo 14 efectuaron una visita a la Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete", en la isla Quiriquina, donde se llevó a cabo un ameno almuerzo. Con anterioridad habían visitado las instalaciones y dependencias de este Instituto de instrucción.

Hubo consenso en el grupo sobre lo positivo de este viaje, destacando los agradecimientos por las atenciones recibidas de los mandos, oficiales y personal de las Unidades visitadas.

El regreso se efectuó, arribando la comitiva a Pudahuel ese mismo día, a las 18.45 horas.

## TRANSBORDADORA AUSTRAL - BROOM LTDA.



Transbordador "Patagonia".

Esta empresa de Punta Arenas se inició durante el año 1968 con capitales privados regionales y del resto del país, siendo creada para establecer y fortalecer el servicio marítimo regional y concretamente el de cruces de vehículos, y pasajeros nacionales, argentinos especialmente, ENAP, ganaderos y público en general entre el sector de Punta Delgada, en el continente, y Punta Espora, en Tierra del Fuego. Posteriormente se cambia de lugar de embarque y desembarque en ambos lugares por Bahía Azul en Isla Grande de Tierra del Fuego e inmediatamente al lado del faro en Punta Delgada, por rampas mucho más amplias, cómodas y de mejor acceso que las anteriores.

El servicio que brinda en la actualidad, puede calificarse de indispensable para el desarrollo de Magallanes y para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Isla de Tierra del Fuego, tanto chilena como argentina, siendo esta última la más beneficiada para su abastecimiento general de materiales y víveres, que en su transporte terrestre cruzan el puente marítimo que forman las embarcaciones de la Austral Broom, que por su labor están dando acabado cumplimiento a los acuerdos internacionales de libre paso suscritos entre Chile y Argentina, ejerciendo, al mismo tiempo, una soberanía del Estrecho de Magallanes que no es posible desconocer.

Durante el año 1968, la firma manda construir en los astilleros de MARCO CHILENA S.A.I., en Iquique, su primera unidad, la que se llamaría "Cruza Australis", que arribó a las aguas del estrecho en su viaje inaugural el día 21 de marzo de 1969 a las 24.00 horas al mando del piloto 2º de la M.M.N. Sr. Francisco Malinarich Calderón, funcionario de A.J. BROOM & CIA. S.A.C., actualmente en las oficinas de la empresa en Valparaíso en el Depto. de Operaciones de ese puerto.

#### Las principales características de la citada nave son:

Esloza total:	30,32 mts.
Manga máxima:	7,32 mts.
Puntal moldeado:	2,34 mts.
Capacidad de carga:	80 tons.
Velocidad:	10 nudos
Dos motores Cummins.	

Posee: radar, radiotelefonía, ecosonda, salvavidas automáticos, etc.

TRG: 140,37 — TRN: 30,7

Dotación: 5 tripulantes (incluido el capitán)

Su capacidad de transporte de vehículos es la siguiente:

11 vehículos tipo auto americano o 4 camiones y 2 autos o 1 acoplado, 2 camiones y 1 auto.

Posteriormente, esta empresa adquiere en la provincia de Magallanes la barcaza "Con-Con" de propiedad de COMAPA, continuando con la atención de las operaciones de prácticos en bahía Posesión (embarque y o desembarque) hasta el día de hoy, además de reforzar el tráfico en las estaciones de primavera-verano. Esta unidad fue construida en los EE.UU. de América el año 1961 en los astilleros de Blount Marine Corp.

Sus principales características son:

2 motores Caterpillar

Esloza total:	30,48 mts.
Manga:	7,01 mts.
Puntal:	2,67 mts.
Velocidad:	9 nudos.
TRG.: 198,50 mts. TRN.: 92,91 mts.	

Dotación: 5 tripulantes (incluido capitán)  
— Capacidad de carga: 90 tons.

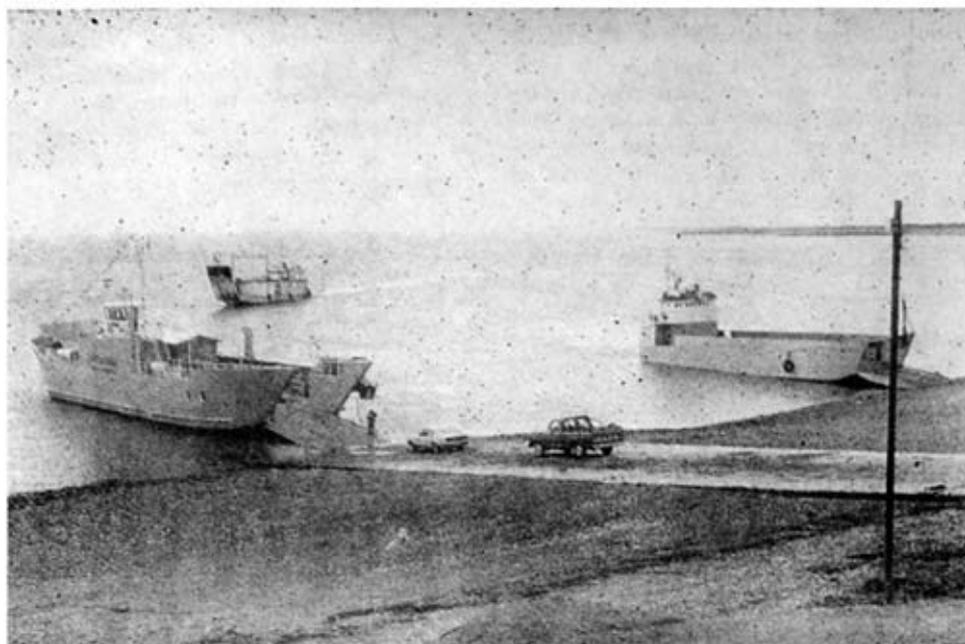
Consta además de radiotelefonía, ecosonda; un compartimiento para prácticos (descanso: dos camas); y sala de pasajeros con capacidad para 40 de ellos cómodamente sentados.

En lo referido a vehículos, su capacidad es de:

8 vehículos tipo auto americano o 4 camiones medianos o 1 trailer mediano y 1 auto.

Transcurrido el tiempo desde la llegada de la primera embarcación y la adquisición de la segunda y la atención a la enorme afluencia de transportes modernos, tanto chilenos como argentinos, viendo la necesidad de modernizar sus unidades, esta empresa comienza a estudiar la posibilidad en construir una nave de características y línea muy diferente a las dos anteriores, teniendo en cuenta su experiencia en este servicio por espacio de 7 años ininterrumpidos. De tal forma, manda construir a los Astilleros y Servicios Navales ASENAV Ltda., en Valdivia, un trasbordador tipo Ferry, que fue bautizado con el nombre de "Patagonia", identificando con este nombre a ambos países, considerando una vez más y teniendo muy en cuenta la gran amistad chileno-argentina y la necesidad de salir adelante con los propósitos de integración que animan a las autoridades de ambas naciones.

Entre las características principales del transbordador "Patagonia" habría que hacer especial mención a su sistema de propulsión, tal vez único en Chile, que permite dar movimiento a las hélices en diversas posiciones, independientemente una de otra, ya sea a popa, proa, babor o estribor, más bien conocido como el sistema "Schottel", lo que garantiza operar sin problemas en zonas de fuerte corriente y viento. Sus dos rampas de acceso a proa y popa, garantizan sin problemas la entrada y salida de cualquier tipo de vehículos, terminando definitivamente con las operaciones de entrar marcha atrás con la consiguiente demora y difíciles maniobras, como se hacía hasta hace poco.



Barcazas que operan en el Estrecho de Magallanes.

He aquí sus características generales:

Eslora total: 43,60 mts.  
 Manga total: 12,00 mts.  
 Puntal: 2,35 mts.  
 Calado: 1,65 mts.  
 Velocidad: 10 nudos

4 motores Mercedes Benz de  
 185 HP c/u.

Capacidad de carga: 228 tns.

Tonelaje Reg. grueso: 177,59

Dotación: 7 tripulantes (incluido el capitán).

Consta, además, con el siguiente instrumental: radar, ecosonda, radioteléfono; salvavidas automáticos, acomodación para 25 pasajeros con baños exclusivos (damas y hombres), televisión, radio, etc.

La empresa estima entregar con esta nueva unidad, toda su experiencia a la ciudadanía y usuarios en general, tanto chilenos como argentinos, así como mantener con este servicio un alto nivel de bienestar y progreso en esa austral región del país.

